



## **LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Patrimonio Histórico Arquitectónico Cultural de la provincia de Entre Ríos, la Casa de Retiros “Stella Maris” perteneciente a la Sociedad del Verbo Divino ubicada en el ejido de Aldea Protestante, departamento de Diamante.

**ARTÍCULO 2º.-** La Casa de Retiros “Stella Maris” será considerada “Lugar Histórico de Entre Ríos” y quedará sujeta al régimen de Monumento Histórico Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** Respecto de los bienes enunciados en la presente ley, se observará lo siguiente:

- a) Toda reforma, ampliación, refacción, refuncionalización o intervención que afecte los edificios o instalaciones, tanto en su estructura arquitectónica como morfológica, deberá contar con previa y expresa autorización de la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de Entre Ríos o, en su caso, la entidad que la sustituya;
- b) Dichas actividades únicamente podrán llevarse a cabo con el asesoramiento técnico especializado pertinente, debiendo para ello el Poder Ejecutivo proveer del personal idóneo para cumplir con la finalidad proteccionista.

**ARTÍCULO 4º.-** De Forma.

**Autor**  
**Lenico Aranda**  
**Diputado Provincial**  
**Bloque Juntos Por Entre Ríos**

**Coautores: Perez Susana, Taborda Noelia, Bentos Mariana, Streitenberger Carolina, Godein Mauro, Gallay Silvio, Lena Gabriela, Rastelli Ruben, Lopez Marcelo, Maier Jorge.**

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con el proyecto de Ley que antecede interesamos a la H. Cámara a declarar Patrimonio Histórico Arquitectónico Cultural de la provincia de Entre Ríos a la Casa de Retiros “Stella Maris” perteneciente a la Congregación del Verbo Divino (SVD) y ubicada en el ejido de la localidad de Aldea Protestante, departamento de Diamante y se considere a la misma “Lugar Histórico de Entre Ríos” y sujetos al régimen de Monumento Histórico Provincial.

La edificación se halla a escasos metros de la ruta provincial nº 11, en su kilómetro 33. Es un hermoso predio donde la tranquilidad, el silencio, y la contemplación de la naturaleza se adueñan del tiempo de los visitantes. El lugar -lleno de paz- está enclavado en una geografía dominada por suaves lomadas entrerrianas a escasa distancia del casco céntrico de Valle María y a pocos kilómetros de la ciudad Diamante. Inaugurada en el año 1952, la Casa de Retiros “Stella Maris” fue pensada para funcionar como un Preseminario de la Congregación misionera del Verbo Divino. En un edificio de dos plantas de grandes proporciones el que albergó un renombrado colegio con internado, el que funcionó hasta 1981, trocando desde esa fecha su función a casa de retiros y descanso para alojar temporalmente a colegios e instituciones laicas, religiosas y eclesiásticas de todo Argentina. Miles de estudiantes concurren todos los años a levantar campamentos y actividades espirituales, recreativas y deportivas. Cuenta con capacidad para albergar y dar pensión completa a más de un centenar y medio de personas.

H. Cuerpo, la importancia histórica, el valor estético y escénico del edificio perteneciente al Verbo Divino – que tanto ha contribuido en el departamento Diamante - abonan lo propiciado en este proyecto de ley.

Bajo de tales argumentos y los que estemos dispuestos a verter en oportunidad de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa de ley que antecede, impetrando la consideración favorable de nuestros pares.